

ACTA DE CIERRE

ARCHIVO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del **Contrato de prestación de servicios No. 83-2025**.

En los siguientes términos:

CONTRATISTA	DORA DEL CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL AL AREA DE CONTROL INTERNO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, AUDITORIAS, EVALUACION DE LOS DIFERENTES PROCESOS,PROCEDIMIENTOS, IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG ESECENTRO DE SALUD SUCRE"
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
VALOR DEL CONTRATO.	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Carrera 4 # 7 - 36

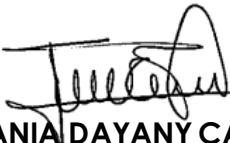
+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



ACTA DE FINALIZACION O TERMINACION.	SI ___X___ NO _____
EL CONTRATO ESTA LIQUIDADO.	SI ___X___ NO _____
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Según acta de liquidación, el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales.
VIGENCIA GARANTÍAS	NO APLICA
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE.	30 DE DICIEMBRE DE 2025
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	200 FOLIOS
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.	HERMES TORRALBA MARIN

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que ya se realizó la liquidación del mismo y que las garantías constituidas a favor de PARTES finalizaron su cobertura o en su defecto el presente contrato no conto con garantías. Firmada la presente acta se archiva en el expediente.



TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA
GERENTE



LIZETH PAOLA VELASCO GARCIA
CONTRATISTA APOYO A LA GESTION

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co

